

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., cinco de junio de dos mil veintitrés

**Rad. 2022-00354**

En atención al comunicado procedente de la Notaría Segunda de esta ciudad, en la que solicitan la suspensión de este proceso por aceptación del procedimiento de negociación de deudas, de la señora NANCY GUTIERREZ BARRERO, el despacho informa que en este asunto no es procedente ordenar la suspensión del proceso, por cuanto ya culminó con sentencia con fecha 13 de abril de 2023, y el proceso de negociación de deudas fue aceptado el 30 de mayo de 2023.

Libres oficios comunicando lo dispuesto en este auto a la Notaría Segunda de Armenia.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
María Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56f07b455948a7cdb8d8c648ade64dd19599229f7817950d53e863b9ac1923c**  
Documento generado en 05/06/2023 05:10:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**